



Resolución Directoral N° 311 -2022

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

06 OCT 2022

Ayacucho,.....

VISTO: El Memorando N°410-2022-GRA-GRDS-DIRESA/HRA"AMLL"-DE-ADM, sobre término de la Designación del **Ing. OTTO MANUEL LLACZA ALTAMIRANO**. Asimismo; la Encargatura del **Ing. NIELLS MAYCKOL MELCHOR CHÁVEZ**, como Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena", y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos regionales y sus modificatorias Leyes N° (s) 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales y el régimen del Hospital Regional de Ayacucho, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y la entidad como Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el artículo 23° y 25° del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 05-90-PCM, establece que, *"los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, siendo esta asignación de naturaleza temporal y es determinada por la necesidad institucional, así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público"*;

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, *"la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados"*;

Que, el numeral 3.6.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", establece que, *"El encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad (...)"*;

Que, en ese contexto, el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un trabajador pasa a desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad,





Resolución Directoral N° 311 -2022

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

06 OCT 2022

Ayacucho,.....

teniendo en consideración las necesidades del servicio, su formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y categoría remunerativa. La acción administrativa para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa es a través, entre otros, por encargo;



Que, la encargatura es la acción de personal mediante la cual se concede temporalmente facultades a un servidor de la administración pública para ejercer autoridad en un puesto de trabajo con responsabilidad funcional; la cobertura se hace en forma interna con el único propósito de optimizar las acciones administrativas y la dinámica que debe mantenerse en forma permanente en el servicio, asimismo, la encargatura tiene la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Ángel Mariscal Llerena”, de acuerdo al marco normativo vigente, resulta necesario emitir el acto administrativo de Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Ángel Mariscal Llerena”;

Que, mediante Memorando N°410-2022-GRA-GRDS-DIRESA/HRA“MAMLL”-DE-ADM, de fecha 06 de octubre del 2022, se da término de la Designación del **Ing. OTTO MANUEL LLACZA ALTAMIRANO**, como Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Ángel Mariscal Llerena”, la misma que fue designado mediante la Resolución Directoral N°335-2021-GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE, de fecha 18 de agosto del 2021. Asimismo; se le Encarga al **Ing. NIELLS MAYCKOL MELCHOR CHÁVEZ**, como Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Ángel Mariscal Llerena”, a partir del 06 de octubre del 2022;

Estando a las consideraciones precedentes, con el visto bueno del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 356-2022-GRA/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 1240-2011-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 06 de octubre del 2022, la Designación del **Ing. OTTO MANUEL LLACZA ALTAMIRANO**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Ángel Mariscal Llerena”, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor de la institución.



Resolución Directoral N° 311 -2022

GRA/DIRESA/HR" MAMLL" A-DE

06 OCT 2022

Ayacucho,.....

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de 07 de octubre del 2022, al Ing. **NIELLS MAYCKOL MELCHOR CHÁVEZ**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena", debiendo desempeñar sus funciones con responsabilidad, diligencia y lealtad hacia la institución.

ARTICULO TERCERO.- Los profesionales citados en la presente resolución deberán efectuar la entrega y recepción del cargo con arreglo a Ley, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la transcripción de la presente resolución a los servidores citados, Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración, Unidad de Personal, Área de INFORHUS, Área de Remuneraciones y Planillas, Área de Bienestar Social y Unidades Orgánicas pertinentes de la institución para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MAPF/DE-HRA.
RAJ/DIR-ADM.
LHM/DIR-OPP.
ECN/AJ.
IDAS/J-UP.
JGL/Selección



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
[Signature]
M C MIGUEL ANGEL PACO FERNANDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO